

RESOLUCIÓN N° 0533 DE 2026 **24 ABR. 2026**

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba del elegible SÁNCHEZ LOZANO WILLIAM FERNANDO en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y se termina un nombramiento provisional"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le otorgan los Decretos Distritales 640 de 2025¹, 650 de 2025², 061 de 2026³, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Único Reglamentario (DUR) 1083 de 2015, modificado por el artículo No. 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, establece que "(...) las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda (...)".

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.25 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, las personas no inscritas en el registro de carrera que hayan sido seleccionadas por concurso serán nombradas en período de prueba por un término de seis (6) meses.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), mediante Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5, convocó a concurso de méritos en modalidad abierto para proveer los empleos generados por vacancias definitivas en la Secretaría de Educación del Distrito, como se estableció en el Acuerdo 26 del 18 de mayo de 2023 de la CNSC y sus modificatorios.

Que, cumplidas todas las etapas del concurso, la CNSC expidió la Resolución No. 14517 del 20 de agosto de 2024, "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer ciento cuarenta y tres (143) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 27, identificado con el Código OPEC No. 200483, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL – PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTO, en el marco del Proceso de Selección Distrito Capital 5", la cual quedó en firme el día 30 de diciembre 2024.

Que, en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo No. 1 del Decreto Nacional 498 de 2020, el cual establece el orden para la provisión definitiva de los empleos de carrera, la Secretaría de Educación del Distrito debe hacer uso de las listas de elegibles producto del concurso abierto de méritos. Esto implica realizar el nombramiento en período de prueba, en estricto orden meritario de los elegibles que integran la lista conformada por la CNSC mediante Resolución No. 14517 del 20 de agosto de 2024.

Que, los artículos 10 y 12 del Acuerdo 019 del 16 de mayo de 2024, expedido por la CNSC, "Por el cual se reglamenta la administración, conformación, organización y manejo del banco nacional de listas de elegibles para

¹ "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gestión Pública"

² "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Educación"

³ "Por medio del cual se efectúa un nombramiento"

Continuación de la Resolución No. **0533** de 2026 **24 ABR. 2026**

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba del elegible SÁNCHEZ LOZANO WILLIAM FERNANDO en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y se termina un nombramiento provisional"

el sistema general de carrera administrativa y sistemas específicos y especiales de origen legal, en lo que les aplique", establecen:

"Artículo 10. Movilidad de las listas de elegibles. *Es la posibilidad de uso de la lista en orden descendente de mérito, sin que esto represente para el efecto, la expedición de un nuevo acto administrativo por parte de la CNSC, cuando se configuren algunas de las causales consagradas en el artículo 12 del presente Acuerdo.*

(...)

Artículo 12. Uso de las listas de elegibles. *El uso de listas de elegibles opera en los siguientes casos:*

- 1. Cuando el elegible nombrado no acepte el nombramiento, no tome posesión en el empleo, o no supere el período de prueba.*
- 2. Cuando habiéndose provisto efectivamente las vacantes ofertadas en el proceso de selección se generen para el elegible alguna de las causales de retiro del servicio consagradas en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004, o la norma que la modifique o sustituya, durante o con posterioridad al período de prueba.*
- 3. Cuando, durante su vigencia, se generen en la misma Entidad y con posterioridad a la convocatoria del concurso nuevas vacantes del "mismo empleo" o de "empleos equivalentes".*
- 4. Cuando se requiera proveer empleos temporales.*
- 5. Cuando en aplicación de normas de Sistemas Específicos de Carrera Administrativa se prevea el uso de listas de elegibles en condiciones particulares."(Subrayado fuera de texto)*

Que, la Secretaría de Educación del Distrito hará uso de las listas de elegibles con sustento en el artículo 12, al configurarse la causal descrita en el numeral 1, anexando los documentos que soportan la configuración de la causal, los cuales son parte integral del presente acto administrativo.

Que, en cumplimiento del Acuerdo 16 del 4 de junio de 2025 y en desarrollo del Proceso de Selección previamente referenciado, la Secretaría de Educación del Distrito garantizando los principios de transparencia, debido proceso e igualdad, llevó a cabo el día 13 de abril de 2026 la audiencia pública de escogencia de vacantes en modalidad presencial, correspondiente a la OPEC No. 200483, a través de un sistema propio de la entidad, permitiendo la oferta de múltiples ubicaciones, en la cual no se presentaron a la Audiencia presencial para efectuar su selección 8 de los elegibles habilitados que hacían parte del nivel institucional citado a audiencia.

Que, la Secretaría de Educación del Distrito dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 5 del Acuerdo de la CNSC No. 16 de 2025, realizó el sorteo de asignación de vacantes una vez finalizada la escogencia por parte de quienes asistieron a la audiencia, el cual de manera automatizada asignó aleatoriamente las ubicaciones disponibles para los elegibles que no ingresaron a la audiencia programada por la SED.

Que, de acuerdo con la lista de elegibles conformada para proveer ciento cuarenta y tres (143) vacantes del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, identificado con el código 407, grado 27 con número OPEC No. 200483, y conforme con lo establecido en el numeral 4 del artículo 4 del Acuerdo de la CNSC No. 16 de 2025, para los elegibles que no asistieron a la audiencia se procederá a realizar la asignación automática de la vacante

Continuación de la Resolución No. **0533** de 2026 **24 ABR. 2026**

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba del elegible SÁNCHEZ LOZANO WILLIAM FERNANDO en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y se termina un nombramiento provisional”

con las ubicaciones disponibles, por tanto, la ocurrencia 40340, ubicado en el COLEGIO CAMPESTRE JAIME GARZÓN (IED) de la planta administrativa de esta entidad, fue asignada al elegible situado en la posición ciento setenta y ocho (178) de la lista, haciéndose necesario efectuar el nombramiento en periodo de prueba, así:

| POSICIÓN | CÉDULA | NOMBRE DEL ELEGIBLE | CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO | DENOMINACIÓN | UBICACIÓN | DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN | OCURRENCIA |
|----------|------------|---------------------------------|---------------------------|-------------------------|---------------------|--------------------------------------|------------|
| 178 | 12.203.780 | SÁNCHEZ LOZANO WILLIAM FERNANDO | 407 - 27 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | NIVEL INSTITUCIONAL | COLEGIO CAMPESTRE JAIME GARZÓN (IED) | 40340 |

Que, en el evento en que con posterioridad a la expedición de la presente resolución se constate que el elegible relacionado no cumple con los requisitos legales exigidos para el ejercicio del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO identificado con el código 407, grado 27, ocurrencia 40340, ubicado en el COLEGIO CAMPESTRE JAIME GARZÓN (IED), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.13 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo No. 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, el Acuerdo 26 del 18 de mayo de 2023 de la CNSC, sus modificatorios y demás normativas que resulten aplicables, la entidad nominadora, garantizando el derecho fundamental al debido proceso y a la defensa, dará inicio a la revocatoria del acto administrativo por medio del cual se ordena el nombramiento.

Que, en virtud de las necesidades del servicio y en cumplimiento de lo ordenado en el inciso 3 del artículo 2.2.5.3.1, del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo No. 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, que dispone: “(...) Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera (...)”, la Secretaría de Educación del Distrito adelantó la provisión del siguiente empleo como se describe a continuación:

| OCURRENCIA | CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO | DENOMINACIÓN | UBICACIÓN | TIPO DE PROVISIÓN | CÉDULA | NOMBRE | RESOLUCIÓN | CÓDIGO Y GRADO DEL CUAL ES TITULAR | UBICACIÓN OCURRENCIA A LA QUE RETORNA |
|------------|---------------------------|-------------------------|--------------------------------------|--------------------------|------------|----------------------|--------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------|
| 40340 | 407 - 27 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | COLEGIO CAMPESTRE JAIME GARZÓN (IED) | NOMBRAMIENTO PROVISIONAL | 52.967.882 | REY MORA EDNA YAMILE | 3472 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2022 | N/A | N/A |

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRAR EN PERÍODO DE PRUEBA, en la planta global de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, al elegible que se menciona a continuación, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 10 y 12 del Acuerdo 019 del 16 de mayo de 2024 de la CNSC:

| POSICIÓN | CÉDULA | NOMBRE DEL ELEGIBLE | CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO | DENOMINACIÓN | UBICACIÓN | DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN | OCURRENCIA |
|----------|------------|---------------------------------|---------------------------|-------------------------|---------------------|--------------------------------------|------------|
| 178 | 12.203.780 | SÁNCHEZ LOZANO WILLIAM FERNANDO | 407 - 27 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | NIVEL INSTITUCIONAL | COLEGIO CAMPESTRE JAIME GARZÓN (IED) | 40340 |

Continuación de la Resolución No. 0533 de 2026 **24 ABR. 2026**

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba del elegible SÁNCHEZ LOZANO WILLIAM FERNANDO en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y se termina un nombramiento provisional”

PARÁGRAFO: El señor **SÁNCHEZ LOZANO WILLIAM FERNANDO**, identificado con cédula de ciudadanía **N.º 12.203.780**, nombrado en período de prueba, dispone de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de comunicación de la presente resolución, para manifestar por escrito si acepta o rechaza el nombramiento. A partir de la aceptación, cuenta con diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo No. 1 del Decreto Nacional 648 de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO. TERMINAR EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL de la servidora relacionada a continuación, a partir de la fecha de posesión del nombramiento ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo:

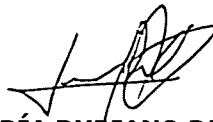
| OCURRENCIA | CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO | DENOMINACIÓN | UBICACIÓN | TIPO DE PROVISIÓN | CÉDULA | NOMBRE | RESOLUCIÓN |
|------------|---------------------------|-------------------------|--------------------------------------|--------------------------|------------|----------------------|--------------------------------|
| 40340 | 407 - 27 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | COLEGIO CAMPESTRE JAIME GARZÓN (IED) | NOMBRAMIENTO PROVISIONAL | 52.967.882 | REY MORA EDNA YAMILÉ | 3472 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2022 |

ARTÍCULO TERCERO. A través de la Oficina de Personal, **COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo al elegible señalado en el artículo primero, así como a la servidora pública mencionada en el artículo segundo para los fines a que haya lugar y **REMITIR** copia de este a la Oficina de Nómina y a la Dirección de Servicios Administrativos para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surtirá efectos a partir de la fecha en que el elegible nombrado en período de prueba tome posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 24 ABR. 2026



JULIA MARÍA RUBIANO DE LA CRUZ
Secretaria de Educación del Distrito

Gestión electrónica del documento:

| NOMBRE | CARGO | LABOR |
|---------------------------------|--|-----------------|
| José Emilio Lemus Mesa | Jefe Oficina Asesora Jurídica | Revisó y Aprobó |
| María Alejandra Peña Villamil | Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica | Revisó |
| Ana Lucía Rosales Callejas | Subsecretaria de Gestión Institucional SED | Revisó y Aprobó |
| Angela María Mora Soto | Abogada contratista Subsecretaría de Gestión Institucional | Revisó |
| Linda Johanna López Rincón | Abogada contratista Subsecretaría de Gestión Institucional | Revisó |
| Oscar Julian Berdugo Jimenez | Contratista Subsecretaría de Gestión Institucional | Revisó |
| Lesney Jesús Castañeda Valencia | Director de Talento Humano SED | Revisó Y Aprobó |
| Miguel Fernando Ardila Leal | Abogado Contratista DTH | Revisó |
| Juan Camilo Barrera Forero | Abogado Contratista DTH | Revisó |
| Iván Fernando Enríquez Narváez | Jefe de Oficina de Personal | Revisó Y Aprobó |
| Jessica Martelo Forero | Contratista Oficina de Personal | Revisó |
| Luisa Fernanda Páez Martínez | Contratista Oficina de Personal | Proyectó |